



2^a Sección.)

Militia Nacional

Esta corporación ha acordado el oficio o de Ayuntamiento
enviando la sumita, desde luego, al
mismo una relación de todos aquellos
que individuos que no pertenezcan
a la Milicia Nacional y que por
lo tanto sean sujetos a satisfacer
la cuota de 5 a 50 R. que por cada
Municipalidad se habrá de ducir
según Real cédula, resiguiendo
así suavemente el tanto con que
cada uno contribuye monetaria mun-
te.

Qdias que nro. 10. V. m. S. A.
Castellón 7 Mayo de 1814
El Presidente

Juan Salvador

Alcalde

El Presidente

Pbro. Martínez
Tillalda

Sr. del Ayuntamiento concejal de Villanueva



Cambridge

University Library